

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/798/1997.—Don ANDRÉS PEDRAZA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1997 sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.690-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Óptico Internacional, Sociedad Limitada», don Antonio Salas González y doña Mercedes Pérez Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0102/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.219. Inscrita al tomo 794, libro 135, folio 175, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta, 15.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—56.733.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 430 de 1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Santacreu Martínez y doña María Teresa García Abad, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 4.914.529 pesetas por principal

pendiente de pago, más 374.513 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de febrero de 1998, a las doce horas, y 17 de marzo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don Juan Santacreu Martínez y doña María Teresa García Abad:

1. Urbana 16. Vivienda en séptima planta alta, derecha subiendo la escalera e izquierda mirando la fachada, puerta 14, tipo F, integrante del edificio sito en Alcoy, calle Lepanto, número 1. Ocupa una superficie útil de 74 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 87,93 metros cuadrados. Linda mirando su fachada: Frente, con calle de Lepanto y la otra vivienda de esta planta puerta 13; derecha, entrando, con dicha vivienda, caja del ascensor, rellano de acceso, caja de escalera y patio posterior de luces; izquierda, calle Lepanto y finca de «Planasol, Sociedad Anónima», y fondo, rellano de acceso y dicho patio posterior de luces. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 84, finca registral número 32.420, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.—54.511.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Muñoz Molero, doña María Luisa Blanco Martín, doña Adelia Gil Blázquez y don Anastasio Blázquez Díaz, en reclamación de 5.834.130 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 11 de noviembre de 1997, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.725.000 pesetas (la número 1.633) y 168.000 pesetas las otras dos (números 1.051 y 901), en que han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Ávila número 318183-2.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana, bloque segundo, número 1. Nave en semi-sótano del edificio en Mijares, calle Pradillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 372, libro 13, folio 113, finca número 1.633.

Rústica, terreno de riego, destinado a cereal de cuarta clase, en Mijares. Inscrita al tomo 332, libro 11, folio 109, finca número 1.051.

Rústica. Parcela de terreno radicante al término de Mijares. Inscrita al tomo 312, libro 10, folio 27, finca número 901.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de julio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—56.666.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 104/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor González Bezunarte, contra don José Quirós Pérez y doña Ana Lydida Manser Eugster, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día 25 de julio de 1997, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 28.000.000 de pesetas, para la primera, el 75 por 100; para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2, duplicado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1998.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Ana de Viya, 2, de Cádiz, número 1235 0000 18 0104 95, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia de cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Local número 8 bis, en la planta baja del edificio núcleo 5, en el conjunto residencial «Reina Victoria», en la calle Muñoz de Arenillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.193, libro 50, folio 20, finca número 2.214.

Dado en Cádiz a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—El Secretario.—56.645.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Ángel Cogorro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237118091695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4, piso o vivienda bajo letra D, del bloque número 29, de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.612, folio 120, finca número 11.231 duplicado.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—56.727.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Reiner Gerold Henke, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 9.792.708 pesetas.

Finca objeto de subasta

Bungaló señalado con puerta número 32, construido sobre una parcela de 410 metros cuadrados, linda por todos los puntos cardinales con el terreno que le es anejo, y éste linda: Por norte, con viales de la urbanización; sur, con terreno del bungaló señalado con puerta número 31, y en parte con el número 33; este, con terrenos del bungaló señalado con puerta número 30, y por el oeste, con terrenos del bungaló señalado con puerta número 34. Su fachada principal se orienta al norte, conjunto urbanístico «Los Naranjos», plan parcial «La Sella». Inscrito en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Pedreguer, al tomo 1.006, libro 57, folio 138, finca número 7.448.

Dado en Denia a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—56.714.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra doña María Concepción Flores Pajares, don José Benzra Osalía y doña Carmen Pajares Parrilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/17/321/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Quinta octava parte de la finca urbana número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, libro 350, folio 218, con el número de finca 12.352-A, inscripción primera.

Finca número 19, vivienda o piso cuarto, letra D en la planta cuarta del edificio de Fuen-girola, sito en avenida de Ramón y Cajal, números 25 y 27. Tiene su entrada a través de una escalera que arranca de calle Salvador Cortés.

Tasada a efectos de subasta por importe de 5.148.387 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—56.728.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 37/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ángel Jerez Carretero y doña Josefa Santos Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.125.080 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta,

entendiendo que todo licitador los acepta como bastante, sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Diez. Piso tercero número 2. Está situado en la planta tercera alta del edificio sito en Fuenlabrada, al sitio de la Cueva o Mataperra, con fachada a la avenida de los Andes, sin número, hoy calle Callao, 58. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dichos terrenos, piso número 1 en su planta y rellano de escalera; por la izquierda, con los indicados terrenos, y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con los repetidos terrenos del piso número 3 de la propia planta y rellano de escalera. Cuota: Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 6,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.131, libro 65, folio 61, finca 1.899.

Y para que sirva de notificación de los demandados don Ángel Jerez Carretero y doña Josefa Santos Fernández, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—56.689.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 256/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Don Aluminio, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 30.720.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego

cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 56-bis. Local situado en planta baja del edificio, señalado con el número 2, de la calle Girona, de Fuenlabrada. Consta de un local diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,80 metros cuadrados, y útil aproximada de 67,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 8 metros, con calle Girona; derecha, entrando, en línea discontinua de dos tramos, uno de unos 4,60 metros, con el local número 53, y el otro de unos 4,05 metros, con caja de escalera; izquierda, en línea de 9,65 metros, con local número 54, de la que éste se segrega, y fondo, en línea discontinua de dos tramos, con uno de 3 metros, con caja de escalera, y otro de 4 metros, con el local número 54 A.

Inscripción: Pendiente de inscripción lo está la finca de la que procede al tomo 1.119, libro 56, folio 127, finca número 8.752, antes 61.524, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Don Aluminio, Sociedad Anónima Laboral», su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—56.709.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 467/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Pérez Castillo y doña Ángeles Asprón Cubero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nueve: Piso segundo, letra A, en planta segunda o tercera de construcción, de la casa número 22 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», al sitio de los Castillejos, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Argentina, número 20. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 82 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, con meseta, caja de escalera y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó el que ocupa la casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, antes Leganés, al tomo 291, libro 175 de Fuenlabrada, folio 238, finca 14.803, inscripción tercera.

Y, para que sirva de notificación de los demandados don José Pérez Castillo y doña Ángeles Asprón Cubero, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—56.747.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 160/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Gordaliza Fernández y doña María Jesús Muñoz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 24. Vivienda letra C, de la sexta planta alzada, de la casa señalada con el número 3 de la calle Calvo Sotelo, bloque B-dos de la urbanización, hoy calle de la Constitución, número 61, de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 88 metros 25 decímetros cuadrados construidos, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda letra B de la misma planta y con patio; derecha, entrando, con otra finca de la sociedad «Pimaco, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda letra D de la misma planta, y fondo, con resto del solar sobre el que se ha edificado, destinado a servicio de la casa. Le pertenece una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 3,448 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en donde la finca está inscrita, en el tomo 1.061, libro 14 de Fuenlabrada, folio 11, finca número 2.010, inscripción primera.

Y, para que sirva de notificación de los demandados, don Javier Gordaliza Fernández y doña María Jesús Muñoz Gómez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada, Lourdes Casado López.—El Secretario.—56.751.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 498/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federido José Olivares de Santiago, contra don Miguel Polo Gutiérrez y doña María del Carmen

Morato Ayuso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 17.800.000 pesetas, la vivienda, y 1.780.000 pesetas, la otra.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Del bloque compuesto por las casas números 29, 30, 31 y 32, con acceso por otros tantos portales, sitos en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid).

A) Casa portal 29. Planta séptima, letra D. Número 29. Linderos, respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y fachada norte; derecha, fachada oeste; fondo, fachada sur, e izquierda, piso letra C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 693, libro 530, folio 125, finca 43.686, inscripción cuarta.

B) Planta sótano del total bloque de casas números 29, 30, 31 y 32. Una participación indivisa de una ciento dieciseisava parte del local 1. Linda, por todas sus partes, con la finca matriz de la que procede el solar, y, además, por el norte, con las fincas 33 y 34; por el oeste, con las fincas 26, 37 y 28, y por el sur, con las fincas 23, 24 y 25. Rodea los patios exteriores y los núcleos formados por las cajas de escalera y ascensor y cuartos de contadores y de basuras de los respectivos portales 29, 30, 31 y 32, así como el cuarto de calderas de calefacción. Además de sus accesos directos con el exterior, dispondrá también de los procedentes en los núcleos de escalera y ascensor de los cuatro portales de que forma parte. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 2.926,81 metros cuadrados sin ninguna distribución interior. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 877, libro 692, folio 84, finca número 43.630.

Y para que sirva de notificación de los demandados don Miguel Polo Gutiérrez y doña María

del Carmen Morato Ayuso, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—56.755.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo, número 97/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regás, contra don Juan María Font Usán y doña Marta Sibils Ensesa, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final del presente se relacionan, embargadas a los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 14 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que al final se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Fincas a subastar

Urbana.—Casa de planta baja y una planta alta, compresiva de un solar vivienda, en la parcela 19-17, de la urbanización «Torres de Palau Sacosta», hoy «Tennis», término de Girona. La planta baja tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y consta de recibidor y garaje, y la planta alta ocupa 143,68

metros cuadrados, y se compone de «hall», cocina, lavadero, comedor, sala de estar, cuatro habitaciones, dos baños y un aseo. Edificada sobre un solar de 1.746,80 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Norte, propiedad de doña María Remedios Saguer, mediante calle de la urbanización «Tennis», Peodesa, y parte, parcela número 15 de la urbanización; sur, calle Aragón; este, parcela de la urbanización «Tennis», propiedad de Sociedad Nestlé, y al oeste, calle. Se corresponde con la calle Terol, número 1, de dicha urbanización. Inscrita al tomo 2.704, libro 54 de Girona, sección cuarta, folio 163, inscripción primera, finca número 3.398.

Urbana.—Número 2. Vivienda desarrollada en triplex del edificio construido sobre la parcela A, de la parcelación «San Pol», término de Sant Feliu de Guixols, ocupando la planta primera 65,15 metros cuadrados, y en planta segunda 35 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican por escalera interior, y consta, en planta baja, de un dormitorio, baño, pasos; en planta primera, salón-comedor, cocina con galería, dormitorio, cuarto de baño, paso y terraza posterior, y en planta segunda, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.622, folio 23, libro 292, finca número 14.287.

Tipo de tasación: La registral número 3.398, 65.000.000 de pesetas. La registral número 14.287, 23.000.000 de pesetas.

Dado en Girona, 1 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—56.711.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 891/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Francisco Javier Ortega Pérez y doña María Serrano Martínez, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta: 6.640.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

El bien hipotecado es el siguiente:

Piso bajo del tipo E, en la planta segunda del alzado (contando como primera la de semisótano), primera de pisos del portal II, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con una superficie útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, de distribución; derecha, entrada, piso tipo F, patio interior y hueco de ascensor; izquierda, piso tipo D, y fondo, patio interior y aires de calle interior de urbanización.

Cuota: 2 enteros 54 centésimas por 100.

En Granada, carretera de la Sierra, y Ribera del Genil, edificio «Emperador», portal II, piso bajo del tipo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 965, tomo 1.614, folio 136, finca número 45.899.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180891/95, del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignará en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y, en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan postura que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan, y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y deseara aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.380.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 209/1994, a instancia de don Joan Sarquella Ventura, representado por el Procurador señor Menac, contra don Miguel Riera Bonet, doña Francisca Bonet Fort y don Francisco Riera Oliver, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá al final del edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/209/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y, para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad 6. Garaje número 6, sito en la planta semisótano del edificio denominado «Pirineu», calle Xaloc, número 30, de Palamós, de 20 metros cuadrados. Linda: derecha, con zona de paso y manobra de vehículos; derecha, entrando, escalera B; izquierda, entidad número 5, y fondo, cimentación del edificio. Cuota de participación, 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.262, libro 96, folio 50, finca número 5.792, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Número 5 (ático). Vivienda situada en la planta ático del edificio, sito en la calle Mossèn Jacint Verdaguer, número 74, de Palamós. Tiene una superficie de 90,83 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Mossèn Jacint Verdaguer, en su proyección vertical; sur, con vertical del terreno común; este, con finca de doña María Xicoria Marimón, y oeste, finca de don José Viñas Pairó. Cuota de participación, 22,299 por 100. Tiene como anexo inseparable la terraza situada en el extremo sur, que hace de cubierta al edificio, con una superficie aproximada de 38,16 metros cuadrados, así como un cuarto de lavadero a la entrada de la misma, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.423, libro 109, folio 79, finca número 6.513, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de una casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 22, en la calle Notarias, de la villa de Palamós, de superficie total 77,78 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Este, frente, con dicha calle; sur, derecha, saliendo, calle Mauri Vilar, y al oeste, espalda, y norte, izquierda, con casa de don José Forn Prohías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 664, libro 16, folio 80, finca número 52, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Solar en el que se ha construido una casa de planta baja-almacén y un piso-vivienda, que ocupa unos 73 metros cuadrados, y el solar mide 240,35 metros cuadrados, sito en el término de Sant Joan de Palamós, agregado a Palamós, partida Camp Parés. Linda: Frente, sur, con pasaje de Pedro Juan, y por los restantes lindes, con don José Cruañas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.706, libro 111 de Sant Joan de Palamós, folio 73, finca número 1.342-N.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Porción de terreno solar, sito en Palamós, calle Alba, de 263 metros 31 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle, en parte, y, en parte, con finca de don José Estragués; oeste, espalda, parte, con finca de doña Rosa Oliu, y parte, con sucesores de doña Elena Quintana y don Juan Massó; a la derecha, entrando, norte, con don Julio Mir, y a la izquierda, sur, con el reverendo don Pablo Camós. En esta finca y en la parte norte hay un almacén de 47,40 metros cuadrados, señalado con el número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.625, folio 53, finca número 2.219, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 29 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—56.720.

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barreiro, en nombre y representación de doña Rosa, doña María Luz, doña María Gloria y doña María Edita Iglesias Barros, sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Iglesias Rodríguez, nacido en esta villa el día 28 de septiembre de 1925, hijo de don Manuel Iglesias y de doña Carmen Rodríguez Perero, cuyo último domicilio conocido fue en la parroquia de Castro de Minas de Pereira-Forcaey, el cual se trasladó a América y desde el año 1959 no se tuvieron más noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—52.636. y 2.ª 11-10-1997

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1997, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Onandia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Antonio Arnedo Jayo y doña Nieves Alegre Serrano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda o piso primero izquierda, tipo B, con una superficie útil de 71 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 92,66 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de manzana; sur, patio interior, pasillo de distribución y hueco de ascensor; este, casa número 7 de la calle San Prudencio y patio interior, y oeste, piso tipo A y pasillo de distribución. Este piso primero tiene el uso y disfrute de la mitad del patio de luces. Cuota de participación en el inmueble: 5 por 100. Inscrita en el libro 1.207, folio 167, finca número 14.150, inscripción primera, antes finca número 45.838. Forma parte de la casa en Logroño, calle San Prudencio, número 5. Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tipo de valoración: 8.533.986 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados, don José Antonio Arnedo Jayo y doña María Nieves Alegre Serrano, expido y firmo la presente en Logroño a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—56.762.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 180/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora

Dufol Pallarés, contra don José Ferrero Domínguez y doña Aurora Lera Landívar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, tipo G, con acceso por la escalera derecha, con una superficie útil y construida respectivamente de 52,56 y 72,30 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo H, pasillo de distribución y patio de luces; este, patio de manzana; sur, casa 11 de la calle Rey Pastor, y oeste, pasillo distribución, patio de luces y vivienda tipo F. Tiene como anejo el cuarto trastero en planta de entre cubierta, número 13, de superficie útil 4,67 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 2,05 por 100.

Inscripción: Libro 1.094, folio 121, finca número 10.063, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 13.255.000 pesetas.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a los demandados en el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—56.748.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don

Emilio Salinas Moya y doña María Josefa Ibáñez Gálvez, vecinos de Alhendín (Granada), con domicilio en carretera de Motril, sin número, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de enero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Finca que se subasta

Derecho de superficie del solar con una superficie de 101 metro 48 decímetros cuadrados, en término de Illora, en el tranco de la Era y la Colada, anejo de Escoznar, con acceso por calle de nueva apertura, perpendicular a calle Guadiana, sobre el que existe construida vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de 50 metros 33 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a zona de acceso a la vivienda, rampa de acceso al semisótano y patio, de planta semi-sótano, con una superficie construida de 47 metros 80 decímetros cuadrados; de planta alta, con una superficie construida de 54 metros 34 decímetros cuadrados, y torreón, con una superficie construida de 15 metros 35 decímetros cuadrados cuya descripción consta en escritura de hipoteca.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 568, libro 269, folio 136, finca 18.654. Siendo el tipo de valoración de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—El Secretario.—56.681.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Ángel Julián García y otros (Comunidad de Propietarios), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral 16.499: 2.600.000 pesetas.
Finca registral 16.506: 2.600.000 pesetas.
Finca registral 16.507: 2.600.000 pesetas.
Finca registral 16.509: 2.300.000 pesetas.
Finca registral 16.510: 2.300.000 pesetas.
Finca registral 16.513: 2.600.000 pesetas.
Finca registral 16.514: 2.600.000 pesetas.
Finca registral 16.516: 2.300.000 pesetas.
Finca registral 16.517: 2.300.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca registral 16.499: 1.950.000 pesetas.
Finca registral 16.506: 1.950.000 pesetas.
Finca registral 16.507: 1.950.000 pesetas.
Finca registral 16.509: 1.725.000 pesetas.
Finca registral 16.510: 1.725.000 pesetas.
Finca registral 16.513: 1.950.000 pesetas.
Finca registral 16.514: 1.950.000 pesetas.
Finca registral 16.516: 1.725.000 pesetas.
Finca registral 16.517: 1.725.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya; a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000096/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.499. Número 3. Plaza de garaje sita en la planta de sótano tercero o primera planta natural del edificio al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte y este, caja de escalera y ascensores; sur, zona de acceso y rodadura, y oeste, con plaza de garaje número 4. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.506. Número 10. Plaza de garaje sita en la planta sótano segundo, o segunda planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través del ascensor y zonas de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte y este, caja de escalera y ascensores; sur, zona de acceso y rodaduras, y oeste, con la plaza de garaje número 11. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.507. Número 11. Plaza de garaje sita en la planta sótano segundo, o segunda planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zonas de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte, caja de escalera y ascensores; oeste, subsuelo del terreno; sur, zona de acceso y rodadura, y este, con la plaza de garaje número 10. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.509. Número 13. Plaza de garaje sita en la planta sótano segundo, o segunda planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Sur, subsuelo del terreno; norte, zona de acceso y rodadura; este, con la plaza de garaje número 14, y oeste, garaje número 12. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.510. Número 14. Plaza de garaje sita en la planta sótano segundo, o segunda planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Sur, subsuelo del terreno; norte, zona de acceso y rodadura; este, con la plaza de garaje número 14, y oeste, garaje número 13. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.513. Número 17. Plaza de garaje sita en la planta sótano primero, o tercera planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte y este, planta de escaleras; sur, zona de acceso y rodadura, y oeste, con la plaza de garaje número 18. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.514. Número 18. Plaza de garaje sita en la planta sótano primero, o tercera planta natural del edificio, al que se accede desde

la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Norte, caja de escalera y ascensores; oeste, subsuelo del edificio; sur, zona de acceso y rodadura, y este, con la plaza de garaje número 17. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.516. Número 20. Plaza de garaje sita en la planta sótano primero, o tercera planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Sur, subsuelo del terreno; norte, zona de acceso y rodadura, y oeste, con la plaza de garaje número 19. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Finca número 16.517. Número 21. Plaza de garaje sita en la planta sótano primero, o tercera planta natural del edificio, al que se accede desde la calle a través de un ascensor y zona de rodaduras comunes, que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Sur, subsuelo del terreno; norte, zona de acceso y rodadura, y oeste, con la plaza de garaje número 20. Porcentaje de participación: 0,46 por 100.

Fincas sitas en la calle Talavera, número 3, de Madrid.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.746.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández de Castro, contra doña María Paz Tapia Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 47.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000214/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto D, de la calle San Martín de Porres, número 22, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 491, libro 346, folio 219, finca registral número 27.540, inscripción octava.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.724.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández de Castro, contra «Trama Milano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.300.000 pesetas, para el lote 1, y 9.400.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.225.000 pesetas, para el lote 1, y 7.050.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000844/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos locales sitos en la calle Alba de Tormes, número 5, portal número 1, letra A, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.928.

Lote 1. Local comercial número 9, en planta baja, al folio 53, finca registral 6.828, inscripción segunda.

Lote 2. Local comercial número 10, en planta baja, al folio 56, finca registral 6.830, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.719.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Julio González Flores y doña Pilar Rodríguez Criado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.262.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000733/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo B, de la calle Marqués de Santa Ana, número 33, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al libro 229, folio 47, finca registral 9.127, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.750.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Felsina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.333.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle General Rodrigo, número 7, séptimo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.027, folio 116, finca número 34.368.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.659.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 86/1989, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Natividad Vara Vara, doña Felipa Vara Naranjo, don Francisco Tenacio Vara, doña Rosa María Raboso del Amo, don Ángel López Brea Martínez, doña Pilar González García, don David Palacios Moreno, doña María Luisa Dea Suárez y don Ricardo Sacristán Navarro, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual

o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Finca.—Sita en Casarrubuelos, en la calle de Moratalaz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.109, libro 14, folio 8, finca número 584.

Precio tipo de subasta: 5.750.000 pesetas.

Tierra.—En Casarrubuelos, de 1 hectárea 98 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.109, libro 14, folio 9, finca número 360.

Precio tipo de subasta: 683.000 pesetas.

Finca.—En Casarrubuelos, al sitio de Camino de Illescas el Peralejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.109, libro 14, folio 4, finca número 484.

Precio tipo de subasta: 689.000 pesetas.

Finca.—En Casarrubuelos, al sitio de los Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.109, libro 14, folio 5, finca número 351.

Precio tipo de subasta: 742.000 pesetas.

Vivienda.—Unifamiliar, sita en la urbanización «Rosa de Luxemburgo», calle Rosa de Luxemburgo, número 16, de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.866, libro 303, folio 147, finca número 24.621.

Precio tipo de subasta: 11.145.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Ricardo Sacristán Navarro y doña María Luisa Dea Suárez, con domicilio en calle Narváez, número 84, de Madrid; don David Palacios Moreno y doña Pilar González, con domicilio en avenida del Manzanares, número 207, de Madrid; don Ángel López Brea Martínez y doña Rosa María Raboso del Amo, con domicilio en calle Rosa de Luxemburgo, número 16, de Arganda del Rey; don Francisco Tenacio Vara y doña Natividad Vara Vara, con domicilio en calle Prado del Rey, número 59, de Madrid; doña Felipa Vara Naranjo, con domicilio en calle José Antonio, número 8, de Casarrubuelos, libro el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.649.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 825/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Candiniere Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra doña Julia Bellón Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, número 4, de la casa número 12, de la calle Santa Ana, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.062, folio 90, libro 14, finca número 2.114. Valoración: 7.831.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Julia Bellón Díez, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—56.661.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Aguacate, Sociedad Anónima» y don Casimiro Sánchez Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.692.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa sobre la vivienda dúplex, primero izquierda, del edificio en Madrid, anexo de Aravaca, del bloque número 14 del conjunto residencial «Fuente del Rey», al punto conocido por Cuenta de Calván, con fachada a la calle Fuente de Carolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.457 del archivo, libro 348 de la sección primera, folio 28, finca número 6.564-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.646.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, 355/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Diego Martín Mora y doña María Jesús Jiménez Sancho, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de enero de 1998, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de febrero de 1998, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de propiedad que pudieran corresponder a los demandados, sobre el piso tercero, sito en la calle Terreros, número 2, en el término municipal de Pinto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 591, libro 211, folio 158, finca registral número 15.403, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.670.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—56.692.

MADRID

Adición de edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1996, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Comercial 25 Comercial Automar, Sociedad Anónima», se procede a adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, en la página 16661, y al edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 225, en la página 34 (sobre las subastas a celebrar en este Juzgado, la primera el día 22 de octubre de 1997, la segunda el día 17 de diciembre de 1997 y la tercera el día 21 de enero de 1998), las horas de la primera y segunda subastas que coinciden con la de la tercera, esto es, a las diez diez horas de la mañana.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.059.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de cognición número 874/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Estrella Villanueva Marín, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para lo que se señala el día 17 de febrero de 1998, para la segunda, y el día 20 de marzo de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15. Vivienda en planta cuarta, tipo B, letra C, del edificio en Torremolinos, en la calle Loma de los Riscos, denominado edificio «Margarita». Está distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 85 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 265, folio 218, finca 8.506 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1997.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—56.742.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1997, a instancia de «Credito Consulting, Sociedad Limitada», contra doña Isabel Cintrano Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Por el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda tipo A, situada en la sexta planta alta del edificio «Elvira», en Camino de los Guindos, de Málaga, con una superficie, incluidos elementos comunes, de 89 metros 40 decímetros cuadrados, de la que 80 metros 50 decímetros cuadrados es la construida del piso, y el resto la de elementos comunes; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 911, folio 185, finca 12.531-A, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—56.756.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1995, instado por Unicaja, contra «Añoreta, Sociedad Anónima», doña María Josefá Morales Campos, don F. Manuel Caneda Lores y doña Elda Lydia Caporale de Faro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 22.458.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.204, vivienda unifamiliar, número 38, tipo B, enclavada en la manzana III del conjunto «El Olivar», en la urbanización «Añoreta-Golf», en el término de Rincón de la Victoria. Tiene una superficie útil total de 113,55 metros cuadrados, y construida total de 180,74 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—56.754.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 567/1995, seguidos a instancias del Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Francisca Sedeño Beltrán y doña María Victoria y don Antonio Jesús Martín Rodríguez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de el que más abajo se indica.

Segunda.—No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los siguientes prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de febrero y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 34.171 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, sita en la calle La Unión, número 34, baja, local B, del edificio «Andalusi 1» de Fuengirola. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.401 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola. Plaza de aparcamiento situada en calle Málaga, número 2, aparcamiento 15, sito en Fuengirola. Tipo de tasación: 531.080 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—56.763.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 116/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Ballenida Ros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la demandada, doña Ana María Valenzuela García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 12 de enero

de 1998, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, y, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998; señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación de la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, en la planta primera del bloque 21, con entrada por la urbanización «Martiricos», de Málaga. Inscrita al tomo 2.081, folio 7, finca número 7.241-B.

Tipo: 5.568.049 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.760.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Ávila, contra don Fernando Colet López y doña Emiliana Corredera Ventosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 16.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a la misma hora. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1998, también a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2684; sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Móstoles, calle Empecinado, 41, piso sexto, letra A. Situada en planta sexta al fondo derecha, de 99 metros 86 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre el resto de finca matriz y piso letra D de la casa número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 841, libro 356, folio 64, finca número 32.502.

Dado en Móstoles a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez. Esteban Vega Cuevas.—La Secretaría judicial.—58.030.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1996, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Milla Romea, contra doña María del Pilar Díaz Navarro, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, 13, en los días y formas siguientes:

El primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que salen a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—Las fincas objeto de este procedimiento sale a pública subasta: Por el tipo de 462.000 pesetas, la finca número 3.677; el tipo de 1.848.000 pesetas, la finca número 3.739, y el tipo de 11.550.000 pesetas, la finca número 3.779.

La cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el

resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.677. Urbana número 33. Cuarto trastero número 33, situado en planta de semisótano del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de Sevilla la Nueva (Madrid), entre las calles de José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Tiene una superficie construida de 7 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 845, libro 61 de Sevilla la Nueva, folio 97, finca número 3.677.

Finca número 3.739. Urbana número 95. Cochera número 37, situada en planta de semisótano del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de Sevilla la Nueva (Madrid), entre las calles de José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Tiene una superficie construida de 20 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 846, libro 62 de Sevilla la Nueva, folio 61, finca número 3.739.

Finca número 3.779. Urbana número 135. Apartamento de la plaza de los Rosales, número 28, situado en planta baja, sin contar semisótano, del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de Sevilla la Nueva (Madrid), entre las calles de José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Consta de pasillo, dormitorio, cuarto de baño, cocina y salón-comedor. Tiene una superficie construida de 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 846, libro 62 de Sevilla la Nueva, folio 181, finca número 3.779.

Dado en Navalcarnero a 23 de junio de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López.—El Secretario.—56.657.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra «Construcciones y Promociones Imperiales, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.318.321 pesetas de principal, más 4.600.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 14 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de diciembre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 15 de enero de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco-Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar a la deudora en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca objeto de subasta

2. Parcela de terreno edificable, sita en Yepes (Toledo), en la carretera de Yepes a Ciruelos, sin número, con una superficie de 178,12 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de Ciruelos a Yepes; por la derecha, entrando, con la parcela señalada con el número anterior; por la izquierda, con la parcela número posterior, y por el fondo, con camino de Ciruelos.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.131, folio 84 del libro 98 de Yepes, finca número 11.444, inscripción segunda.

La finca descrita está valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Paloma Álvarez Ambrosio.—La Secretaria.—56.738.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336/1997-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Miguel Pons Sastre, en reclamación de 13.937.297 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Casa de planta baja, con una superficie de 105 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, con garaje y sus peculiares dependencias y habitaciones, edificadas en una porción de terreno, en la urbanización «Cala Blava», de procedencias del predio Son Veri D'Abaix, término de Lluchmajor, que comprende el solar señalado con el número 92 del plano de urbanización, de cabida 660 metros cuadrados, y linda: Por el frente o sur,

en una fachada en línea recta de 12 metros, con la calle Deusto, y en línea curvada de 11 metros con dicha calle Deusto y con la calle Son Granada; por la derecha, entrando, o sea este, con la calle Son Granada, en una longitud de 30 metros; por la izquierda u oeste, con el solar número 93, remanente de la de su procedencia, en la de 36 metros, y por fondo o norte, con el solar número 111, también remanente, en la de 18 metros. Inscrita al folio 107, del tomo 4.950, libro 793 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca registral número 21.764, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 29.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 29.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180336/97-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Miguel Pons Sastre, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta.—El Secretario.—56.642.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1997-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Taquiñ, Sociedad Anónima», don Eulogio Cervera López y doña María Antonia Ferrera Creus, en reclamación de 10.964.662 pesetas, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 26 de orden. Vivienda tipo D, edificada sobre el solar número 424 del plano de la urbanización «Secar de la Real», término de esta capital, con acceso independiente a través de la calle Letra I, de dicha urbanización. Tiene una superficie total construida de 105 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la referida calle I, son: Frente, mediante zona ajardinada de su exclusivo uso, con dicha calle; derecha, vivienda número 25; izquierda, la número 27, y fondo, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda número 18. Le es anejo el uso y el aprovechamiento exclusivo de dos zonas ajardinadas, debidamente delimitadas, una en su parte delantera, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte trasera, de unos 20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2,473 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 3.671, libro 525 de Palma IV, folio 151, finca número 33.477. Valorada en 13.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0310/97, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—56.673.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Telesforo Rodríguez Muñoz y doña Encarnación Fernández Gual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, camino de Gotleu, sin número, escalera 6, 1.ª, B, inscrita al folio 153 del tomo 5.325, libro 1.289 del Ayuntamiento de Palma, Sección IV, finca número 75.203, del Registro número 1 de Palma.

Tipo de subasta: 9.950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.679.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/96, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Simón Pérez López y doña Eleonor Munaret Ramis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0836-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60.—Vivienda, letra C de la planta baja de la escalera C del edificio, que mide unos 70 metros 94 decímetros cuadrados útiles y tiene uso exclusivo de una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados y de un patio posterior de unos 75 metros cuadrados. Mirando desde la calle La Gruta. Linda: Por frente, con la misma, mediante terraza y en parte, con hueco del ascensor y rellano de la escalera C; por la derecha, con la vivienda tipo D de la misma planta de la escalera D; por la izquierda, con dicho zaguán y hueco del ascensor de la escalera C y con la vivienda letra C de la misma planta y acceso, y por el fondo, con el solar número 2 de La Gruta, mediante su patio y exutorio del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al tomo 5.060, libro 1.024 de Palma, Sección IV, folio 58, finca número 59.136. Tipo de subasta: 10.994.886 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—56.677.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Demetria Díaz Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 136 de orden. Vivienda tipo G, puerta 3.ª de la planta baja del cuerpo de la escalera 3.ª del bloque G, con fachada al vial interior que separa este bloque del H. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 82 del tomo 5.016 del archivo, libro 980 de Palma IV, finca número 56.589.

Tipo de subasta: 5.018.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.671.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Adelina Hernández Hernández y don Víctor Manuel Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768 0000 18 0234 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de tres plantas, señalada con el número 9, de la calle Doctor Ingram, esquina a calle Nieves Ravelo, de Puerto de la Cruz, que consta de planta baja y de dos viviendas en alto, y ocupa un solar de 256 metros cuadrados. Inscrita al folio 17, del libro 276, finca número 80, del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Tipo de subasta: 127.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de septiembre de 1997.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—56.712.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María José Llave Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 257/1994, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Silk Consultants Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1998, y hora de las trece, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 1297-0000-18-0257-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 237, tomo 797, folio 180, inscripción segunda, finca 17.362.

Tipo de la subasta, 20.800.000 pesetas.

Dado en San Roque a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Llave Barranco.—El Secretario.—56.674.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1989-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Entidad Mercantil Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Huelga Estévez, doña María Lourdes Jiménez Enrile y catorce más, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente sirve de notificación a los demandados caso de no poder hacerse de forma personal.

Finca a subastar

Urbana.—Finca número 23. Piso centro derecha en planta tercera alta, con acceso por el portal número 4 de la calle Antonio Muñoz Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1 al folio 136, libro 109, tomo 1.167, finca número 6.417, antes número 29.782. Ocupa una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Sale a licitación por la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1997.—El Magistrado Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—56.767.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1991-1, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Sevipasca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar la adjudicación de las fincas hipotecadas que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, el día 15 de diciembre de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1998, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación por la parte actora.

Que las fincas objeto de este edicto salen a subasta por lotes, siendo el tipo de subasta del lote primero de 30.000.000 de pesetas, y el tipo de subasta del lote segundo de 12.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Nave industrial, edificada sobre parcela C-29, del plano de parcelación del polígono industrial San Nicolás, en término de Alcalá de Guadaíra. Dicha nave ocupa la totalidad de la parcela que tiene una superficie de 525 metros cuadrados y de construcción de hormigón, con cerramiento de fibrocemento y paredes de bloque y armadura metálica. Linda: Por el norte, con parcela C-30; por el este, con viales del polígono; por el oeste, con zona de carga y descarga, y por el sur, con parcela C-28. Tiene una cuota de participación del 0,5738 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 39, tomo 622, libro 364, finca número 23.224, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Parcela C-28, situada en el polígono industrial San Nicolás de Guadaíra. Mide una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela C-29; por el este, con viales del polígono; por el oeste, con zona de carga y descarga y, por el sur, con parcela C-27. Tiene una cuota de participación de 0,5738 por 100. Inscrición: El título en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 37 del tomo 622, libro 364, finca número 23.222, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—56.765.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Florencio Tenorio Bozas, doña Jesusa Sanabria Alonso, don Francisco Javier Mangas Cruz y doña Margarita Lourdes Trabajo Tamarit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial señalada con el número 17 de la primera fase de la urbanización del polígono industrial El Pino, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 107 vuelto del tomo 2.132, libro 85 de la Sección Séptima, finca 3.620, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.528.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—56.766.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1997-5.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Viguertrans, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018037797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso A o derecha, según se sube la escalera, de la planta primera, correspondiente a la casa número 2 de la calle Francisco Rivera Paquirri, perpendicular a la de Juan de la Cueva, sita en San José de la Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 512, libro 235, folio 54, finca número 4.403, inscripción novena. Tipo de subasta: 7.802.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—56.761.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997-5.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Falcón San José y doña Aurora Tirado Palomar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018002397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 25, del tomo 2.664, libro 306, de la Sección Sexta, finca 15.637.

Tipo de subasta: 7.238.321 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—56.752.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra don Florencio Expósito Molina y doña Josefa Trillo Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.175.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1998, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705; clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 550/95. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que, al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local almacén número 3 de la casa número 11, sita en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.129, libro 507, folio 185, finca 17.555, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—56.651.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Casanova Maese y doña Dolores Calderón Carmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0580 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Apartamento número 3, denominado E-13, en la planta primera del bloque E, uno de los que se integran en la urbanización denominada «El Delfín Verde», sito en los partidos de Torrequebrada o Pastuero y Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 438, libro 438, folio 190, finca número 1.946-N, inscripción quinta.

2. Apartamento número 4, denominado E-14, en la planta primera del bloque E, uno de los que se integran en la urbanización denominada «El Delfín Verde», sito en los partidos de Torrequebrada o Pastuero y Arroyo de la Miel, en el término municipal de Benalmádena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 438, libro 438, folio 193, finca número 1.947-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—La Secretaria.—56.749.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Carpintería de los Palacios, Sociedad Limitada», don José Báez Amuedo y doña Concepción Carranza Muñoz, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.150.000 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Sita en Los Palacios, con frente a calle Marquina, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.317, libro 259, folio 50, finca número 19.645.

Ha sido pericialmente valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 21 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—56.759.